

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	33562
Nombre	Derecho del Trabajo I
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2023 - 2024

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1309 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Facultad de Ciencias Sociales	1	Segundo cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Carácter
1309 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	10 - Derecho del trabajo	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
GARCIA RUBIO, MARIA AMPARO	76 - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

RESUMEN

La asignatura “Derecho del Trabajo I”, de carácter obligatorio y con 6 créditos ECTS, se cursa en el segundo semestre del primer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. De este modo, el estudiantado emprende el estudio de esta asignatura tras haber obtenido, con la asignatura de primer semestre “Instrumentos y técnicas de información, estudio y documentación”, los conocimientos metodológicos indispensables para asimilar y desarrollar las enseñanzas teórico-prácticas propias del Grado; y con la asignatura “Elementos jurídicos básicos para las relaciones laborales”, los conocimientos indispensables para el aprendizaje de las asignaturas del área de conocimiento “Derecho del Trabajo y Seguridad Social”.

Esta asignatura se encuentra integrada en el bloque de materias que pretenden hacer conocer al estudiantado la regulación básica de las relaciones (individuales, colectivas, de protección social o procesales) que surgen en torno al trabajo dependiente y por cuenta ajena, cursándose simultáneamente con la asignatura “Derecho Sindical”, mediante la que el estudiantado se introduce en el estudio de la relación colectiva del trabajo. Por otra parte, la materia constituye un pilar más sobre el que asentar los conocimientos que se van a tratar en otras asignaturas, tales como Derecho del Trabajo II, Marco normativo y gestión de la prevención de riesgos laborales, Derecho de la Seguridad Social I y II y

**Derecho Procesal Laboral.**

El estudiantado debe tener presente que las disciplinas jurídicas no constituyen compartimentos estancos, independientes y completamente autónomos los unos de los otros. Además de que todo conocimiento previo sirve para la comprensión de los conceptos novedosos que se vayan introduciendo, los conocimientos adquiridos en las asignaturas jurídicas del primer curso de la Titulación van a resultar de especial utilidad en la introducción de los nuevos conceptos inherentes a la disciplina del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. En concreto, con “Derecho del Trabajo I” se inicia el estudio de las instituciones jurídicas de las relaciones laborales desde su vertiente individual (relación persona trabajadora-empresa) teniendo una clara continuidad en la asignatura “Derecho del Trabajo II”, que es completamente deudora de los conocimientos adquiridos en “Derecho del Trabajo I”.

Respecto de los contenidos concretos de esta materia, cabe destacar que éstos se refieren, en primer lugar, a la identificación de la existencia de una relación laboral, delimitando el trabajo por cuenta ajena del trabajo por cuenta propia y analizando situaciones “intermedias”, tales como las relaciones laborales especiales y el trabajo autónomo económicamente dependiente. En segundo término, la asignatura aborda la figura de la empresa desde un punto de vista laboral, recogiendo toda la problemática derivada de las nuevas formas de organización empresarial (grupos de empresas, contrata, cesión de trabajadores, transmisión de empresa) y de la extensión de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo. En tercer lugar, la asignatura se centra en los requisitos esenciales y formales de la contratación y en las diferentes modalidades contractuales existentes en nuestro ordenamiento jurídico laboral. En esta materia se estudian las peculiaridades de acceso a la contratación de algunos colectivos específicos –v.gr. extranjeros, mujeres, discapacitados, menores- y las posibles discriminaciones en el acceso al empleo. Finalmente, se introducen los contenidos básicos de determinación de la prestación de trabajo y del objeto del contrato de trabajo, la clasificación profesional y pactos contractuales.

CONOCIMIENTOS PREVIOS**Relación con otras asignaturas de la misma titulación**

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Se recomienda haber cursado previamente Elementos jurídicos básicos para las relaciones laborales, en la que se introducen conceptos jurídicos indispensables para el estudio de las restantes materias jurídicas, e, Instrumentos y técnicas de información, estudio y documentación, a fin de conocer las herramientas de aprendizaje y de búsqueda y manejo de documentos jurídicos

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)



1309 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Capacidad para aprender de forma autónoma y desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Capacidad para organizar y planificar.
- Capacidad para gestionar la información, redactar y formalizar informes y escritos.
- Capacidad para analizar, sintetizar y razonar críticamente.
- Capacidad para resolver problemas, aplicar el conocimiento a la práctica y desarrollar la motivación por la calidad.
- Capacidad para comunicar de forma oral y escrita.
- Capacidad para utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para respetar y promocionar los derechos fundamentales, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, los valores democráticos y la sostenibilidad.
- Capacidad para conocer y aplicar los principios del código deontológico profesional.
- Conocer y aplicar el marco normativo regulador de las relaciones laborales.
- Conocer y analizar los principios, ámbitos y procedimientos de actuación de las instituciones políticas sociolaborales.
- Capacidad para interrelacionar los conocimientos de las distintas disciplinas académicas que analizan el ámbito laboral.
- Analizar y evaluar los factores que determinan las desigualdades en el mundo del trabajo.
- Analizar y evaluar las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales.



- Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación sociolaboral.
- Capacidad para asesorar y gestionar en materia de empleo y contratación laboral.
- Conocer y aplicar al ámbito de la empresa el marco normativo básico de la contratación privada y el derecho de sociedades.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

- Ser capaz de seleccionar e interpretar la legislación laboral, las normas colectivas y las sentencias de los tribunales en relación con el contrato de trabajo.
- Conocer los problemas asociados a las fronteras del trabajador subordinado, el trabajador autónomo y el empresario.
- Conocer las diversas vicisitudes empresariales y de su conexión con aspectos sociolaborales
- Ser capaz de determinar y ofrecer una solución a los problemas de flexibilidad laboral y externalización productiva.
- Conocer las modalidades contractuales y las medidas de fomento de empleo.
- Ser capaz de gestionar la contratación de trabajadores, mediante la oportuna documentación y la correspondiente tramitación.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. LA RELACIÓN LABORAL

- I. INTRODUCCIÓN: EL OBJETO DEL DERECHO DEL TRABAJO
- II. NACIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO: PERSPECTIVA HISTÓRICA
- III. ANÁLISIS DEL TIPO LEGAL DE CONTRATO DE TRABAJO
 - A) Los elementos calificadores y los problemas de calificación jurídica
 - B) Las exclusiones legales
 - C) Las relaciones laborales especiales (remisión)

2. LA EMPRESA EN LA NORMATIVA LABORAL. LA EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDADES EMPRESARIALES

- I. EMPRESA, CENTRO DE TRABAJO Y UNIDAD PRODUCTIVA AUTONOMA
- II. IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDADES EMPRESARIALES
 - A) Aspectos generales
 - B) Contrata y subcontrata de obras y servicios
 - C) Cesión ilegal de personas trabajadoras
 - D) Cesión legal de personas trabajadoras: las Empresas de Trabajo Temporal y su régimen jurídico
 - E) Sucesión o transmisión de la empresa



3. EL CONTRATO DE TRABAJO: EL INGRESO DE LA PERSONA TRABAJADORA EN LA EMPRESA

- I. LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y SUS LIMITACIONES
- II. LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO Y CONSECUENCIAS DE SU INCUMPLIMIENTO
- III. VALIDEZ E INEFICACIA DEL CONTRATO DE TRABAJO
- IV. LA LIBERTAD DE CONTRATACIÓN Y LA LIBERTAD DE ELECCIÓN DE LA PERSONA TRABAJADORA
- V. EL PERIODO DE PRUEBA

4. MODALIDADES DE CONTRATO DE TRABAJO

- I. LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA Y SUS MODALIDADES
- II. LA CONTRATACIÓN TEMPORAL
 - A) Contratación temporal causal
 - B) Contratación temporal para el fomento del empleo
 - C) Contratos formativos
 - D) Disposiciones comunes a la contratación temporal
 - E) Contratación temporal en las Administraciones Públicas (remisión)
- III. EL CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL
- IV. LA JUBILACIÓN PARCIAL Y EL CONTRATO DE RELEVO
- V. EL TRABAJO A DISTANCIA
- VI. EL TRABAJO EN COMUN Y EL CONTRATO DE GRUPO. EL AUXILIAR ASOCIADO

5. DETERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE TRABAJO

- I. OBJETO DEL CONTRATO DE TRABAJO Y DETERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN LABORAL
- II. DETERMINACIÓN DE LAS FUNCIONES: LA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL
- III. EL RENDIMIENTO DEBIDO
- IV. CIRCUNSTANCIAS DE DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN LABORAL: LUGAR Y TIEMPO DE TRABAJO
- V. EL DEBER DE BUENA FE Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA PERSONA TRABAJADORA

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	60,00	100
Estudio y trabajo autónomo	35,00	0
Preparación de clases de teoría	15,00	0
Resolución de casos prácticos	35,00	0
Resolución de cuestionarios on-line	5,00	0
TOTAL	150,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

El curso se fundamenta en el trabajo personal, individual o en grupo, del alumnado, combinándose actividades formativas teóricas, prácticas, de tutorización y aquellas que incluyen el estudio y la evaluación, conforme a continuación se describe.

A) Actividades de tipo expositivo (exposiciones teóricas a través del método de la lección magistral participativa, o asimismo, es posible la realización de seminarios o presentación de trabajos):

- Las exposiciones teóricas a cargo del profesorado presentarán la configuración general de las instituciones jurídicas principales, así como los intereses subyacentes a ella. Abordarán igualmente los criterios normativos e interpretativos más generales de la disciplina.
- Los seminarios y talleres permitirán la discusión de aspectos parciales de esta disciplina con la idea de que, previa la realización de una reflexión y trabajo personal o en pequeño grupo, el alumnado pueda descubrir los problemas jurídicos y político-jurídicos existentes en las distintas instituciones.
- Los trabajos propuestos por el profesorado responsable permiten adiestrarse en el tratamiento de la información jurídica (obtención y elaboración) y ponerla al servicio de la resolución de problemas. Mediante su presentación escrita y/u oral se adquieren competencias en el terreno expositivo, esenciales para un jurista.

B) Actividades prácticas, que se concretan en las siguientes posibilidades: resolución de casos, prácticas en aula, aplicaciones informáticas, talleres, o prácticas fuera del aula.

- Mediante el aprendizaje basado en problemas extraídos de la realidad sociolaboral, el estudiantado se enfrenta al funcionamiento real de la metodología jurídica (criterios argumentativos) así como a los aspectos concretos de la gestión de problemas (preparación de la documentación relacionada con ella). El análisis se integra, en su caso, con la utilización de las herramientas informáticas relacionadas con la recopilación de información y/o con la gestión documental.

C) Tutorías. Sin perjuicio del uso de las tutorías individuales o en pequeño grupo, se llevarán a cabo tutorías de carácter colectivo.

D) Actividades de trabajo, estudio, y evaluación. El trabajo individual o, en su caso, en equipo es instrumental a las técnicas que se han expuesto más arriba. Puede concretarse en el desarrollo de los trabajos propuestos, la preparación previa de las clases de teoría mediante la lectura del tema y la resolución de cuestionarios, la realización de los supuestos prácticos, la contestación



a los tests propuestos, la asistencia y aprovechamiento de las tutorías programadas, y en general, el estudio de la materia.

En cuanto a los medios informáticos de los que se servirán profesorado y estudiantado en el proceso de aprendizaje cabe referirse al uso de Aula Virtual como instrumento de comunicación y de dinamización de la asignatura. Igualmente se introducirá al alumno en las posibilidades que ofrecen actualmente los servicios de empleo a través de Internet, con el simple objetivo de que el alumno conozca de su existencia y empiece a familiarizarse con las posibilidades que ofrece internet en el ámbito de las relaciones laborales.

EVALUACIÓN

Para la evaluación de la asignatura se programa el siguiente sistema de evaluación:

1ª Convocatoria:

Prueba final escrita y/u oral, consistente en un examen, que podrá ser prueba tipo objetivo o de desarrollo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas. Constituye el 70% de la nota. En estas pruebas se considerarán como criterios generales de evaluación:

- Adecuación de la respuesta a lo que se pregunta: concreción y precisión
- Redacción y ortografía
- Precisión terminológica y técnica
- Coherencia y lógica interna de la fundamentación de las respuestas

Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, tales como la realización de prácticas o la participación en talleres, la resolución de cuestionarios, la elaboración y/o entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de forma individual o colectiva, todo ello tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante su desarrollo. Constituye el 30% de la nota.

En cualquier caso, será requisito necesario para tomar en consideración este 30 % de la nota, haber aprobado la prueba final.

2ª Convocatoria:

Se considera que las actividades de la evaluación continua desarrolladas durante el curso tienen naturaleza recuperable. A estos efectos, en el momento de la prueba final de la segunda convocatoria - escrita u oral- o con anterioridad a su celebración se propondrán al alumnado las correspondientes actividades de recuperación.

Cuando, en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia de exámenes en el Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universitat de València, o cualquier otra causa reglamentariamente establecida (v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada), sea necesario realizar la prueba en una fecha diferente a la oficial, el profesorado responsable podrá determinar motivadamente una modalidad de examen distinta a la prevista en la guía docente. En estos supuestos, la nueva modalidad de examen a realizar deberá mantener el mismo nivel de exigencia y



dificultad que el realizado con carácter general al resto de grupo.

El alumnado que haya seguido la evaluación continua y haya sido evaluado de la misma, en el supuesto de no presentarse a la prueba final en la fecha oficial de examen (tanto en 1ª como en 2ª convocatoria), obtendrá la calificación de NO PRESENTADO.

REFERENCIAS

Básicas

- AA.VV ((Dir. GOERLICH PESET, J.M.). Derecho del Trabajo, Edit. Tirant Lo Blanch, Valencia.
- Cualquier otro manual actualizado sobre Derecho del Trabajo puede ser utilizado aunque no se ajuste plenamente al contenido de la asignatura.
- Legislación Laboral y de Seguridad Social. Edit. Aranzadi. Pamplona.
- Estatuto de los Trabajadores. Edit. Tirant Lo Blanch. Valencia.
- Legislación Laboral. Edit. Tecnos, Madrid.
- Legislación social básica. Edit. Civitas, Madrid.
- Estatuto de los Trabajadores. Edit. Tecnos, Madrid.
- <http://www.noticias.juridicas.com/>
- <http://www.boe.es>

Complementarias

- Base de datos WESTLAW
- Base de datos de IUSTEL
- Base de datos TIRANTONLINE
- Base de datos NAUTIS